

INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma POA Nro. IGTE 014 2021

Reforma PAC No. IGTE 005 2021

Proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de
Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio
Ecuatoriano"

CUP: 144270000.0000.375789

Dirección de la Innovación
Dirección de Gestión del Información

Septiembre 2021

| | | |
|--|--|---------------|
| Instituto de Investigación Geológico y Energético | INFORME JUSTIFICATIVO | Versión 01 |
| | Informe Justificativo para la Reforma al POA No. IGTE 014 2021 y PAC No. IGTE 005 2021 | Página 2 de 5 |

1. ANTECEDENTES

- a) Con Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-1163-OF de 6 de octubre de 2013, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, remite el dictamen de prioridad para el proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano", por un monto de USD 34'165.820,19, para el periodo 2014.
- b) Con Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0098-OF de 24 de marzo de 2015, se remite por parte de la Subsecretaria de Inversión de la ex Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, la aprobación del cambio de nombre y la actualización de prioridad del proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en Territorio Ecuatoriano", por un monto de USD 220'747.732,81 para el periodo 2014 – 2018.
- c) Con Oficio No. SENPLADES-SIP-2018-0847-OF de 11 de octubre del 2018, se remite por parte de la Subsecretaria de Inversión de la ex Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, el conocimiento del cronograma valorado actualizado del proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en Territorio Ecuatoriano"-IIGE, por un monto de USD 65'472.243,33 financiados con recursos fiscales para el periodo 2014 – 2022.
- d) Con fecha 30 de julio de 2020, la Máxima Autoridad del IIGE emite la certificación de la reprogramación del Cronograma Valorado debido a la inclusión de una nueva fuente de financiamiento al presupuesto del referido proyecto proveniente de un crédito externo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID, a través del Componente II. Generación de información sobre el potencial geológico del territorio ecuatoriano, del Programa de Gestión Sostenible de Recursos del Subsuelo e Infraestructura Asociada a ser co-ejecutado por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y el Instituto de Investigación, por un monto de USD \$ 91'232.243,33, durante el periodo 01/01/2014 al 31/12/2025.
- e) Con Fecha 08 de octubre del 2020, la Máxima Autoridad del IIGE emite la certificación de la reprogramación del Cronograma Valorado debido a la inclusión de una nueva fuente de financiamiento al presupuesto del referido proyecto proveniente de un crédito externo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID, a través del Componente II. Generación de información sobre el potencial geológico del territorio ecuatoriano, del Programa de Gestión Sostenible de Recursos del Subsuelo e Infraestructura Asociada a ser co-ejecutado por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y el Instituto de Investigación, por un monto de USD \$ 91'503.923,33, durante el periodo 01/01/2014 al 31/12/2025.
- f) Mediante Circular Nro. MEF-SP-2021-001, del 15 de enero de 2021, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica *"...la entrega de la información referente al Presupuesto Inicial Prorrogado institucional se realizará en coordinación con el Centro de Servicios del MEF, al correo electrónico: centrodeservicios@finanzas.gob.ec, a partir del 15 de enero de 2021"*.
- g) Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, el Director Nacional de Centro de Servicios, Encargado, del Ministerio de Economía y Finanzas envía a la Directora Administrativa y Financiera del IIGE el archivo con el presupuesto aprobado para el 2021, de acuerdo a lo establecido por la Subsecretaría de Presupuesto. Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, el Director Nacional de Centro de Servicios, Encargado, del Ministerio de Economía y Finanzas envía a la Directora Administrativa y Financiera del IIGE el archivo con el presupuesto aprobado para el 2021, de acuerdo a lo establecido por la Subsecretaría de Presupuesto.
- h) Mediante correo electrónico del 07 de septiembre del 2021, la Dirección de Administración del Talento Humano de IIGE, remite un alcance a los valores correspondientes a la liquidación de haberes de los ex funcionarios del IIGE contratado por el proyecto IGTE Renán Bedoya y Fernando

| | | |
|--|--|---------------|
| Instituto de Investigación Geológico y Energético | INFORME JUSTIFICATIVO | Versión 01 |
| | Informe Justificativo para la Reforma al POA No. IGTE 014 2021 y PAC No. IGTE 005 2021 | Página 3 de 5 |

Castillo; por tanto se procede con la redistribución de valores asignados a su contratación para atender este requerimiento.

- i) Mediante correo electrónico del 23 de septiembre del 2021; el Ing. Edgar Rojas responsable del la elaboración de los documentos preparatorios del proceso de contratación publica denominado CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA BASE DE DATOS ORACLE NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO; informa que se ha realizado las gestiones pertinentes para dar validez a la documentación electrónica del referido proceso; encontrándose la novedad que la Carta de Exclusividad que le pertenece al Proveedor; no es posible Validar .

2. OBJETIVO

Solicitar la autorización para la modificación al POA y PAC del Proyecto de Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en Territorio Ecuatoriano.

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

a) ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO

El presupuesto vigente está distribuido de la siguiente manera:

Programa Institucional: 57

Proyecto: 001

Fuente: 202- Préstamos Externos

| Grupo de gasto | 71- Gastos en personal para inversión | 73- Bienes y servicios para inversión | 77- Otros gastos de inversión | 84- Bienes Muebles | Total |
|----------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|--------------------|--------------|
| Asignado | 517.971,91 | 7.795.189,22 | 18.563,92 | 0,00 | 8.331.725,05 |

b) JUSTIFICACION MODIFICACION

A través del presente informe justificativo, el Proyecto de "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano-IGTE", plantea la siguiente reforma al POA, en virtud de:

1. Cumplir con el pago de obligaciones de nómina generado por la renuncia voluntaria de los ex funcionarios del IIGE Renán Bedoya y Fernando Castillo, ya que en la anterior reforma se consideró el cálculo de las vacaciones de Renán Bedoya de acuerdo la jornada diferenciada, sin embargo la DATH informa que el MDT indicó "que se debe pagar completo de acuerdo al valor normal", para lo cual se procede con la redistribución de valores asignados a su contratación. La afectación presupuestaria de esta reforma se visualiza en los Anexos del presente informe.
2. Actualización de los documentos preparatorios del proceso denominado CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA BASE DE DATOS ORACLE NECESARIO

| | | |
|--|--|---------------|
| Instituto de Investigación Geológico y Energético | INFORME JUSTIFICATIVO | Versión 01 |
| | Informe Justificativo para la Reforma al POA No. IGTE 014 2021 y PAC No. IGTE 005 2021 | Página 4 de 5 |

PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO; conforme a la normativa legal vigente, se solicita la aprobación de la modificación al PAC 2021 del proyecto, ya que es necesario modificar el tipo de procedimiento debido a que:

- Al haberse recibido el certificado de exclusividad por parte de Nexsys proveedor de Oracle en Ecuador, el cual está firmado electrónicamente por Oracle Colombia; se procede a validar la firma en el sistema Firma EC, el cual nos da un resultado de firma inválida, por lo cual se solicita al proveedor la validación de la documentación el día 10 de septiembre de 2021; el proveedor contesta el 15 de septiembre de 2021 que Oracle, como empresa internacional, no realiza ninguna validación adicional a su firma electrónica.
- Con fecha 14 de septiembre de 2021, se comienza a gestionar con las entidades acreditadas para certificación de documentación aprobadas por el ARCOTEL de acuerdo a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos en su Art. 16. Se obtiene dos respuestas una de ANFAC, en la cual nos expresan que no se brinda estos servicios y otra por parte Función Judicial donde se expresa que estas son funciones del ARCOTEL; se realizó consulta a todas las instituciones, pero ninguna realizó una contestación oficial que permita la validación de la documentación.
- Con Memorando Nro. IIGE-ST-2021-0418-M del 20 de septiembre de 2021 se solicita al área tecnológica de la institución la validación de la firma electrónica; la contestación se da mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2021-0222-M del 21 de septiembre de 2021, donde se expresa que la firma es inválida.

Por tanto, se evidencia que no se puede dar validez a la firma electrónica en la carta de exclusividad; documento mandatorio para considerarse un Régimen Especial, se ve la necesidad de modificar el procedimiento del referido proceso de contratación pública.

3. Es necesario modificar y actualizar el flujo de caja programado para el tercer cuatrimestre del año 2021; en virtud, de que se han presentado limitantes en el momento de la facturación electrónica por parte de los proveedores.

Bajo este contexto en los anexos 1,2,3 y 4 adjuntos al presente informe se detalla la modificación presupuestaria al POA y PAC del referido proyecto.

4. CONCLUSIÓN

Es necesario reformar el POA y PAC del proyecto, a fin de dar continuidad a las actividades programadas por el proyecto en la etapa de campo y gabinete.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda aprobar la reforma al POA y PAC del Proyecto de Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano, ya que permitirá dar continuidad a la fase de campo y gabinete.

| | | |
|--|--|---------------|
| Instituto de Investigación Geológico y Energético | INFORME JUSTIFICATIVO | Versión 01 |
| | Informe Justificativo para la Reforma al POA No. IGTE 014 2021 y PAC No. IGTE 005 2021 | Página 5 de 5 |

6. ANEXOS

- Anexo 1 Detalle de la Reforma al POA Nro. IGTE 014-2021
- Anexo 2 Memorando de renuncia, Proyección Masa Salarial, liquidación de haberes de los ex funcionarios (Renán Bedoya y Fernando Castillo) y correo de validación DATH
- Anexo 3 POA Ajustado
- Anexo 4 Reforma PAC No. IGTE 005
- Anexo 5 Correo electrónico modificación PAC proyecto IGTE.
- Anexo 6 Cédula presupuestaria

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

| | | |
|----------------|---|--|
| Elaborado por: | Ing. Carmen Sánchez Analista Técnico 1 | |
| | Mgs. Washington Lomas Líder del Proyecto | |
| Revisado por: | Mgs. Geovanna Villacreses Directora de la Innovación | |
| | Mgs. Sebastián Espinoza Director de Gestión de la Información | |
| Validado por: | PhD Ricardo Narváez Subdirector Técnico | |